



Oficio RCA N° RC.1522.2022

Socorro, 21/11/2022 8:49 AM

Señor:

CARLOS ALBERTO GARNICA

Predio Lote Número Cuatro, Vereda San Vicente

Oiba, Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 00867-19 de Diciembre 31 de 2019 del expediente No. 68755-00394-11 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por la cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **CARLOS ALBERTO GARNICA**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00394-11		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Cristian Espinel	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

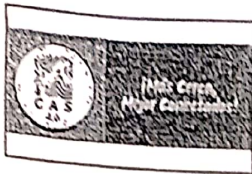
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69. Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurrido cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución (X), Auto (), Autorización (), número 867-19 de fecha: 31-Diciembre-19, proferida por la CAS.

Al señor (a): Carlos Alberto GARCIA
Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.695.723 Expedida en: Oiba
En calidad de: Beneficiario

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
Sede de Apoyo: X

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

11/10/2022

27/10/2022

394-11

Aviso Original firmado por:

KIAZ
Nombre Enshan Espinel
Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contacienos@cas.gov.co

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -C.A.S.-
SEDE DE APOYO REGIONAL COMUNERA**

RESOLUCIÓN RCA No. 00867 - 19

"Por la cual se ordena el archivo de un Expediente y se dictan otras disposiciones"

El Jefe de Oficina Sede de Apoyo Regional Comunera de la C.A.S, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 001103 del 25 de noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

31 DIC. 2019

Que mediante **Resolución RCA No. 00293-17**, de fecha 07 de Noviembre de 2017, notificada personalmente al señor **CARLOS ALBERTO GARNICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.695.723 expedida en Oiba-Santander, el día 30 de Enero de 2018; La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S.- Sede de Apoyo Regional Comunera, requirió al señor **CARLOS ALBERTO GARNICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.695.723 expedida en Oiba-Santander, para que solicitara concesión de aguas de la fuente hídrica denominada **LA CHOMA**, en beneficio del predio rural denominado **LOTE NUMERO CUATRO**, ubicado en la Vereda **SAN VICENTE**, del Municipio de **OIBA-SANTANDER**, por encontrarse la concesión vencida.

Que en cumplimiento por lo ordenado en el **Memorando RCA No. 00451-19**, de fecha 10 de Julio de 2019, se practicó la visita de seguimiento al sitio de interés, emitiéndose el **Concepto Técnico RCA No. 00645-19**, de fecha 23 de Septiembre de 2019.

CONSIDERACIONES

Que el señor **CARLOS ALBERTO GARNICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.695.723 expedida en Oiba-Santander, realizó las obras de mantenimiento del pozo séptico, para el tratamiento de las aguas residuales generadas en las unidades sanitarias y se construyó un sistema de trampa de grasas para el manejo de aguas grises generadas en el lavadero y cocina, los cuales reúnen las especificaciones técnicas proporcionando un ambiente sano y evitando la contaminación de fuentes hídricas o de suelos.

Que una vez revisada la base de datos de la -C.A.S.- se encontró el **Expediente RCA No. 053-18**, donde reposa la **Resolución SAO No. 00278-19**, de fecha 22 de Abril de 2019, la cual otorga concesión de aguas al señor **CARLOS ALBERTO GARNICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.695.723 expedida en Oiba-Santander, en beneficio del predio rural denominado **LOTE NUMERO CUATRO**, ubicado en la Vereda **SAN VICENTE**, del Municipio de **OIBA-SANTANDER**.

Que este despacho considera pertinente ordenar el archivo definitivo del presente **Expediente RCA No. 68755-00394-11**, de fecha 13 de Julio de 2011, toda vez que se evidenció que el señor **CARLOS ALBERTO GARNICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.695.723 expedida en Oiba-Santander, tiene vigente concesión de aguas de la Fuente Hídrica **INNOMINADA**, en beneficio del predio **LOTE NUMERO CUATRO**, ubicado en la Vereda **SAN VICENTE**, del Municipio de **OIBA-SANTANDER**, por lo cual se procederá a ordenar el archivo del expediente relacionado.

Que el Artículo 80 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro, Ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Artículo 31 numeral 9 de la Ley 99 de 1993, le señaló a las Corporaciones Autónomas Regionales, la función de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Cra. 12 N° 9-06/ Tel: 7238925 -
7240765 -7235668
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 28 N° 36-14/ Tel:
6459043 Edif. Fénix
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Cille. 48 con Cra 28 esquina
Tel: 6212710/ Barrio Palmira
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Cille. 12 N° 09-14/ Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Cille. 16 N° 12-38
Tel: 7276109
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Cra. 06 N° 09-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7564011



afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva.

Que el Numeral 12 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, facultad a la corporación autónoma regional de Santander CAS, para ejercer la función de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire, y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión e incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos así como los vertimientos o emisiones que pueden causar daño o en poner en peligro normal el desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Por la -C.A.S.- Sede Regional de Apoyo Comunera, Cancélese y Archívese el Expediente RCA No. 68755-00394-11, de fecha 13 de Julio de 2011, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la -C.A.S.-.

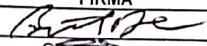
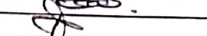

ARTÍCULO TERCERO. Por la Oficina de Atención al Usuario de la -C.A.S.- Sede de Apoyo Regional Comunera, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, notifíquese personalmente el contenido de la presente Providencia al señor **CARLOS ALBERTO GARNICA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.695.723 expedida en Oiba-Santander, en calidad de propietario, quien se podrá ubicar en el predio rural denominado **LOTE NUMERO CUATRO**, ubicado en la Vereda **SAN VICENTE**, del Municipio de **OIBA-SANTANDER**, con el proveído telefónico 3156431101. Hágasele entrega de una copia de la misma para su conocimiento y fines pertinentes.

Parágrafo: De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente Providencia, realícese conforme al procedimiento establecido en los Artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO CUARTO. Contra lo dispuesto en la presente Providencia, procede en Sede Administrativa, Recurso de Reposición el cual podrá interponerse ante El Jefe de Oficina Sede de Apoyo Regional Comunera de la C.A.S, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación personal o al envío del correspondiente aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRAN
 Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

Expediente No. 68755-00394-11 CONCESIÓN DE AGUAS		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Raúl Duran Corredor	
Revisó	Liseth Silvestre Niño	
VoBo	Wbeimar Pérez Beltrán	

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
 Cra. 12 N° 9-06/ Tel: 7238925 -
 7240765 -7235668
 Barrio La Playa

BUCARAMANGA
 Cra. 26 N° 36-14/ Tel:
 6459043 Edif. Fénix
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Cile. 48 con Cra 28 esquina
 Tel: 6212710/ Barrio Palmira
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Cile. 12 N° 09-14/ Tel: 6617923
 Edif. Comparta Piso 3
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Cile. 16 N° 12-38
 Tel: 7276109
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Cra. 06 N° 09-14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: 7564011

